

Clarke, Mod
COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001289- -00010-0000

Fecha: 2014-02-05 14:44:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

P-2799

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

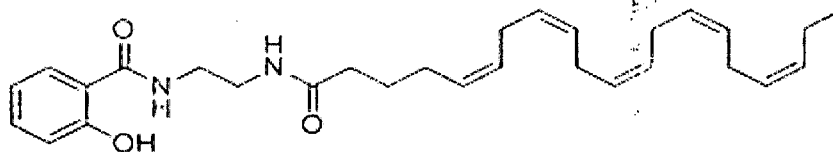
E. S. D.

Re: Expediente No. **11-001.289**
Solicitud de patente a nombre de **CATABASIS**
PHARMACEUTICALS, INC.

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución presentada el 1 de noviembre de 2013 de la sociedad CATABASIS PHARMACEUTICALS, INC., domiciliada en Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, dando alcance al memorial presentado el 30 de diciembre de 2013 mediante el cual se procedió a dar respuesta al oficio No. 15712 notificado por fijación en lista el 27 de agosto 2013, me permito manifestar:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo del capítulo descriptivo que consta de 12 reivindicaciones y reemplaza el presentado en respuesta al oficio No. 15712 notificado por fijación en lista el 27 de agosto 2013.

En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizó una modificación a la antigua reivindicación 11, con el fin de incluir el compuesto:



En cuanto a esta modificación, me permito decir que la misma no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud. Se adjunta tasa por modificación a la solicitud.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el presentado en respuesta al oficio No. 15712 notificado por fijación en lista el 27 de agosto 2013.

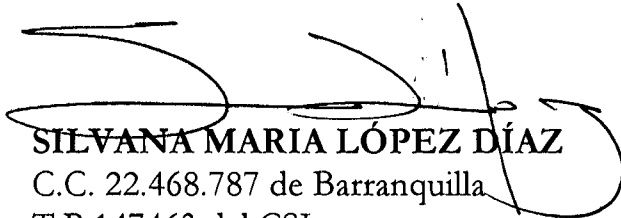
P-2609

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

Así, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados, dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

CATABASIS PHARMACEUTICALS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS	19 Blackstone Street, Cambridge,	Massachusetts 02139,
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 11-001289

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.
☐ _____

☒ Modificación al capítulo Reivindicatorio.
Presento junto con este memorial nuevo capítulo nuevo descriptivo que consta de 12 reivindicaciones y reemplaza el presentado en respuesta al oficio No. 15712 del 27 de Agosto de 2013.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

Modificación al solicitante

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Nombre y apellidos

C.C. 22.468.787

Firma

Tarjeta Profesional T.P. 147463 CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0010902

Bogotá D.C., Enero 31 de 2014 - 09:29:37

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	299	03/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	300	03/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1070	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1071	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1072	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1073	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1116	08/01/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1117	08/01/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1133	08/01/2014		106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
150005-01-03 CAMBIO DE	MODIFICACION EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
			<u>\$128.000.00</u>

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001289- -00010-0000

Fecha: 2014-02-05 14:44:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

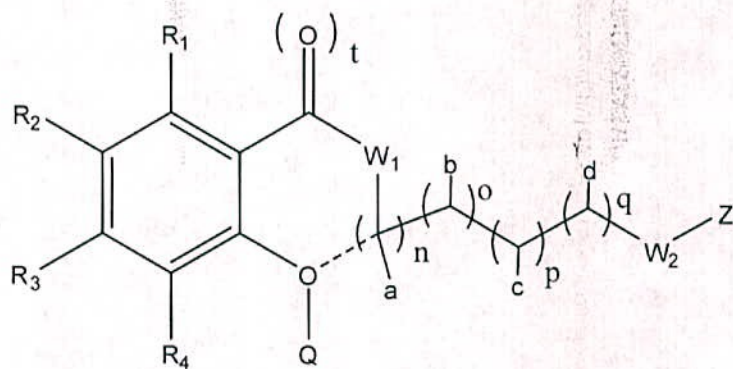
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Fecha: 2014-02-05 14:44:39

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la Fórmula I,



Fórmula I

o una sal, enantiómero o estereoisómero farmacéuticamente aceptable del mismo,

en donde:

R₁, R₂, R₃ y R₄ son cada uno, de manera independiente, seleccionados del grupo que consiste en H, Cl, F, CN, -NH(C₁-C₃ alquilo), -N(C₁-C₃ alquilo)₂, -NH(C(O)C₁-C₃ alquilo), -N(C(O)C₁-C₃ alquilo)₂, -C(O)H, -C(O)C₁-C₃ alquilo, -C(O)OC₁-C₃ alquilo, -C(O)NH₂, -C(O)NH(C₁-C₃ alquilo), -C(O)N(C₁-C₃ alquilo)₂, -O-C₁-C₃ alquilo, -S(O)C₁-C₃ alquilo y -S(O)₂C₁-C₃ alquilo;

W₁ es NH y W₂ se selecciona de nulo, O o NH;

----- representa un enlace opcional que, cuando se encuentra presente, requiere que Q sea nulo;

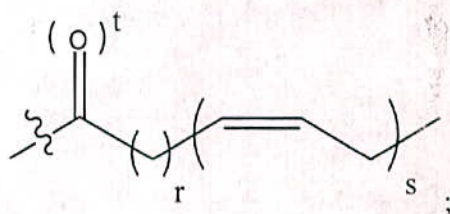
a y c son cada uno, de manera independiente, H, CH₃, -OCH₃, -OCH₂CH₃ o C(O)OH;

b es H, CH₃, C(O)OH o O-Z;

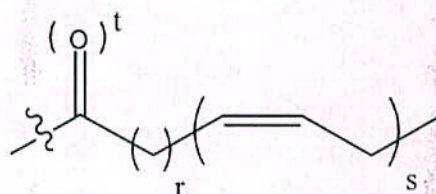
d es H o C(O)OH;

cada n, o, p y q es, de manera independiente, 0 o 1;

cada Z es H o



con la condición que hay, por lo menos, un



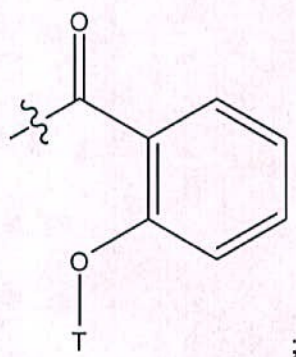
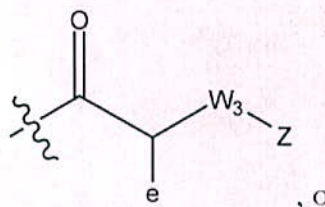
en el compuesto;

cada r es, de manera independiente, 2 o 3;

cada s es, de manera independiente, 5 o 6;

cada t es, de manera independiente, 0 o 1;

Q es nulo, $C(O)CH_3$, Z ,



e es H o una cualquiera de las cadenas laterales de los aminoácidos de origen natural;

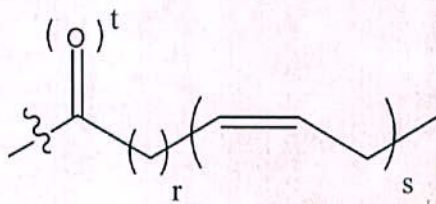
W_3 es nulo, $-O-$ o $-N(R)-$;

R es H o C_1-C_3 alquilo; y

T es H , $C(O)CH_3$ o Z .

2. El compuesto de la reivindicación 1, en donde W_2 es NH .

3. El compuesto de la reivindicación 2, en donde r es 2, s es 6, t es 1 y Z es

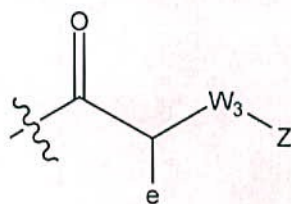


4. El compuesto de la reivindicación 3, en donde el compuesto es

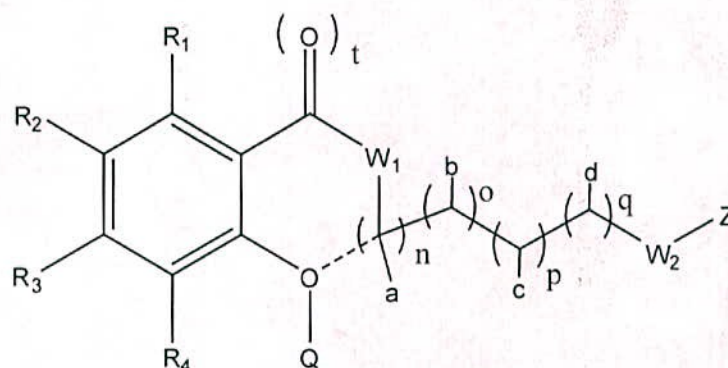


5. El compuesto de la reivindicación 1, en donde Q es Z.

6. El compuesto de la reivindicación 1, en donde Q es



7. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la Fórmula I,



Fórmula I

o una sal, enantiómero o estereoisómero farmacéuticamente aceptable del mismo,

en donde:

R₁, R₂, R₃ y R₄ son cada uno, de manera independiente, seleccionados del grupo que consiste en H, Cl, F, CN, -NH(C₁-C₃ alquilo), -N(C₁-C₃ alquilo)₂, -NH(C(O)C₁-C₃ alquilo), -N(C(O)C₁-C₃ alquilo)₂, -C(O)H, -C(O)C₁-C₃ alquilo, -C(O)OC₁-C₃ alquilo, -C(O)NH₂, -C(O)NH(C₁-C₃ alquilo), -C(O)N(C₁-C₃ alquilo)₂, -O-C₁-C₃ alquilo, -S(O)C₁-C₃ alquilo y -S(O)₂C₁-C₃ alquilo;

W₁ es NH y W₂ se selecciona de nulo, O o NH;

----- representa un enlace opcional que, cuando se encuentra presente, requiere que Q sea nulo;

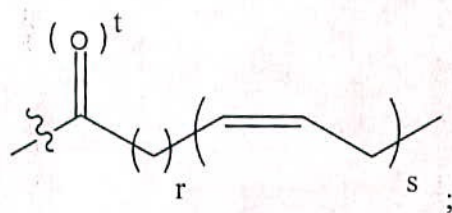
a y c son cada uno, de manera independiente, H, CH₃, -OCH₃, -OCH₂CH₃ o C(O)OH;

b es H, CH₃, C(O)OH o O-Z;

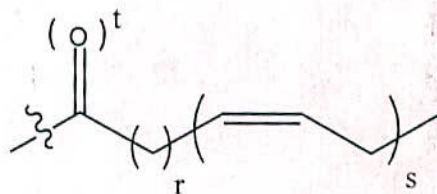
d es H o C(O)OH;

cada n, o, p y q es, de manera independiente, 0 ó 1;

cada Z es H o



con la condición que hay, por lo menos, un



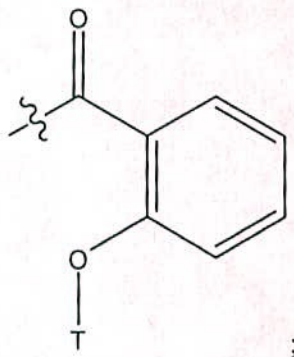
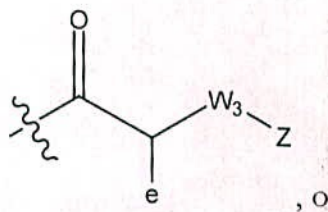
en el compuesto;

cada r es, de manera independiente, 2 ó 3;

cada s es, de manera independiente, 5 ó 6;

cada t es, de manera independiente, 0 ó 1;

Q es nulo, C(O)CH₃, Z,



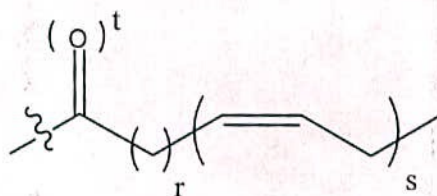
e es H o una cualquiera de las cadenas laterales de los aminoácidos de origen natural;

W₃ es nulo, -O- o -N(R)-;

R es H o C₁-C₃ alquilo; y

T es H, C(O)CH₃ o Z.

8. El compuesto de la reivindicación 1, en donde Q es Z y Z es H.
9. El compuesto de la reivindicación 1, en donde dos de n, o, p y q son cada uno 1.
10. El compuesto de la reivindicación 1, en donde r es 3, s es 5, t es 1 y Z es



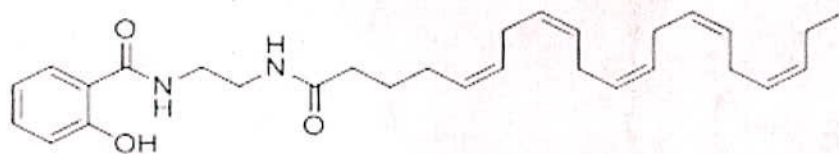
11. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es



; o



; o



12. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, en donde el compuesto de fórmula I es

